



Factura: 001-004-000026259



20181701056P01676

PROTOCOLIZACIÓN 20181701056P01676

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE JULIO DEL 2018, (15:02)

OTORGA: NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VEGA ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708663875

OBSERVACIONES:

PROTOCOLIZACIÓN 20181701056P01676

PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE JULIO DEL 2018, (15:02)

OTORGA: NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 1

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VEGA ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708663875

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE FERNANDO ENRIQUE GONZALEZ MOSCOSO  
 NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO  
 AP: 6725-DP17-2018-MP



# Dr. Edward Franco C.

## NOTARIO



2018	17	01	56	P01676
------	----	----	----	--------

### P R O T O C O L I Z A C I O N

#### DOCUMENTOS PRIVADOS

CUANTÍA:

INDETERMINADA

QUITO, A 27 DE JULIO DEL 2018

Dí: 5 copias

\*\*\*\*\* BCC \*\*\*\*\*

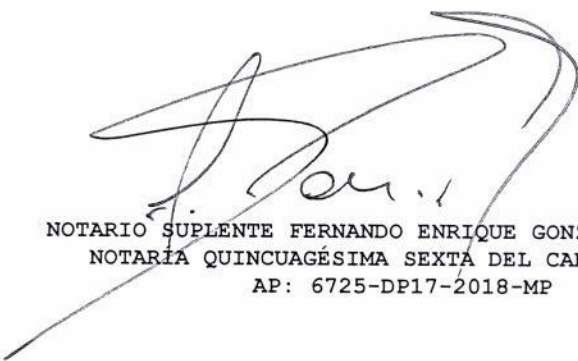


# Dr. Edward Franco C.

## NOTARIO



...BCC... RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: YO, ABOGADO FERNANDO ENRIQUE GONZALEZ MOSCOSO., Notario Suplente Quincuagésimo Sexto del Cantón Quito en razón de la Acción de Personal 6725-DP17-2018-MP; a, petición del Doctor Edison Yépez Vinueza SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E) con matrícula profesional ocho seis seis seis (8666) del colegio de abogados de Pichincha, y en aplicación a lo dispuesto en el numeral Dos del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quincuagésima Sexta de este Cantón, cuyo archivo se halla a cargo del Notario Titular Doctor EDWARD ANIBAL FRANCO CASTAÑEDA., Notario Quincuagésimo Sexto del Cantón Quito, en tres (4) fojas útiles, **protocolizo la copia de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C-175 de 12 de julio de 2018, en la que se resolvió autorizar la partición del predio No. 369404 clave catastral No. 20133-04-001 ubicado en la calle Francisco de Orellana, sector Primavera Centro, parroquia Pifo del Distrito Metropolitano de Quito, en tres lotes; así como el Informe de Comisión de Suelo No. IC-2018-112, Oficio No. STHV-DMGT- 05358 de 22 de septiembre de 2017 y el respectivo plano firmado y sellado.**- Confiriendo cinco copias, de todo lo cual doy fe; firmada y sellada en Quito, a Veinte y siete (27) de Julio de dos mil diez y ocho.

  
NOTARIO SUPLENTE FERNANDO ENRIQUE GONZALEZ MOSCOSO  
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO  
AP: 6725-DP17-2018-MP



**EXPEDIENTE PRO-2018-02858**  
**GDOC: 2017-043726**  
**DM QUITO,**

Señor  
**NOTARIO PÚBLICO DEL**  
**DISTRITO METROPOLITANO**  
Presente.-

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, agradeceré se sirva protocolizar la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C-175 de 12 de julio de 2018, en la que se resolvió autorizar la partición del predio No. 369404 clave catastral No. 20133-04-001 ubicado en la calle Francisco de Orellana, sector Primavera Centro, parroquia Pifo del Distrito Metropolitano de Quito, en tres lotes; así como el Informe de Comisión de Suelo No. IC-2018-112, Oficio No. STHV-DMGT-05358 de 22 de septiembre de 2017 y el respectivo plano firmado y sellado.

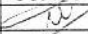
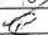
Se servirá proporcionar 5 copias de dicha protocolización.

Atentamente,



Dr. Edison Yépez Vinueza  
**SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)**  
**MAT. 8.666 C.A.P.**

Adjunto lo indicado

ACCION	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Mayra Vizuete T.	PRO	25-07-2018	
Revisión:	Patricio Guerrero	PRO		
Aprobación:	Edison Yépez	PRO		

Ejemplar 1: Notario Público de Cantón Quito  
Ejemplar 2: Archivo de Procuraduría  
Ejemplar 3: Respaldo Unidad de Suelo



CIRCULAR

Resolución No. C-075  
DM Quito, 12 JUL 2018

Señores  
**ALCALDÍA METROPOLITANA**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PIFO**  
**PROCURADURÍA METROPOLITANA**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**  
**COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO**  
Presente.-

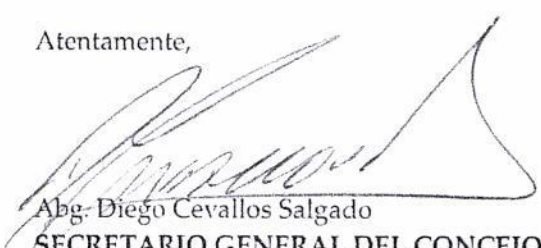
*Asunto: Resolución de Concejo, autorización de subdivisión de predio*

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 12 de julio de 2018, luego de analizar el Informe No. **IC-2018-112**, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con los artículos 57 literal x), 87, literal y), 326, 424, 470, 472 y 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo 77 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, reformada mediante Ordenanzas Nos. 432 de 2013, 160 de 2017 y 210 de 2018; **RESOLVIÓ:** Autorizar la partición del predio No. 369404, con clave catastral No. 20133-04-001, ubicado en la calle Francisco de Orellana, sector Primavera Centro, parroquia Pifo del Distrito Metropolitano de Quito, en tres lotes, de conformidad con el criterio técnico emitido mediante oficio No. STHV-DMGT-05358 de 22 de septiembre de 2017.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado

**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Adjunto:

- Copia del Informe No. IC-2018-112
- Se remite expediente original a la Comisión de Propiedad y Espacio Público

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	Y. Venegas	GC	2018-07-12	
Revisado por	R. Delgado	GC	2018-07-12	

Ejemplar 1: Destinatarios  
Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico  
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo

ESPANCO  
BLANCO





COMISIÓN DE USO DE SUELO  
-EJE TERRITORIAL-

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:	12/07/2018	91
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

**1. ANTECEDENTES:**

- 1.1. Mediante oficio No. 0075-GADPIFO-2017, de 06 de marzo 2017, a fojas, 18 del expediente, suscrito por el señor Ángel Vega, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pifo, se remite el expediente sobre la solicitud de entrega del bien donde funciona el GAD Parroquial rural de Pifo para que se continúe con el trámite correspondiente.
- 1.2. En sesión ordinaria realizada el 14 de mayo de 2018, la Comisión de Uso de Suelo, analizó la solicitud de fraccionamiento del predio No. 369404, clava catastral No. 20133-04-001, sector Primavera Centro, parroquia Pifo, predio donde funciona el GAD parroquial rural de Pifo.

**2. INFORME TÉCNICO:**

- 2.1. Mediante oficio No. STHV-DMGT-05358 de 22 de septiembre de 2017, a fojas 25 del expediente, el Arq. Carlos Quezada Proaño, Director Metropolitano de Gestión Territorial (S), de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite criterio técnico y en lo principal manifiesta:

*"Se emite el informe técnico favorable, para el FRACCIONAMIENTO – PARROQUIA PIFO en tres Lotes, del terreno de propiedad Municipal con predio 369404 y clave catastral 20133-04-001, además se remite el plano firmado y sellado de la subdivisión mencionada, a fin de continuar con el trámite legal pertinente".*

**3. INFORME LEGAL:**

Mediante oficio en referencia al expediente No. PRO-2016-00396 de 21 de marzo de 2018, a fojas 32 del expediente, el Dr. Edison Yépez Vinueza, Subprocurador Metropolitano (E), emite su informe legal, el mismo que luego del análisis de las consideraciones técnicas y jurídicas, en su parte pertinente señala:


*"(...) Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable, para que la Comisión de Uso de Suelo, de considerarlo pertinente, alcance del Concejo Metropolitano, la autorización para la subdivisión del predio No. 369404, con clave catastral 20133-04-001, ubicado en la calle Francisco*


de Orellana, sector Primavera Centro, parroquia Pifo del Distrito Metropolitano de Quito, en tres lotes, de conformidad con el plano adjunto, para continuar con el trámite de transferencia del lote donde funcionan las oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pifo.”

**4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:**

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria realizada el lunes 14 de mayo de 2018, acogiendo el informe técnico de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y el criterio legal de Procuraduría Metropolitana, con fundamento en los artículos 57 literal x), 326, 423 y 472 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el numeral 4 del artículo 77 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, reformada mediante Ordenanzas Metropolitanas No. 432, No. 160 y No. 210, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano autorice la partición del predio No. 369404, con clave catastral No. 20133-04-001, ubicado en la calle Francisco de Orellana, sector Primavera Centro, parroquia Pifo del Distrito Metropolitano de Quito, en tres lotes, de conformidad con los criterios técnicos que reposan en el expediente.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Atentamente,  
  
 Abg. Sergio Garnica Ortiz  
 Presidente de la Comisión de Uso de Suelo

  
 Sr. Jorge Albán  
 Concejales Metropolitano

  
 Abg. Eduardo Del Pozo  
 Concejales Metropolitano

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	Y. Venegas	GC	2018-05-17	
Revisado por	J. Morán	PGC	2018-05-17	

(2017-043726)

Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito				
Registro Entrega Expedientes				
Concejales	Fecha entrega		Fecha devolución	
Abg. Sergio Garnica Ortiz	20-05-2018		30-05-2018	
Sr. Jorge Albán	30-05-2018		30-5-18	
Abg. Eduardo Del Pozo	1-6-2018		7-6-18	
Entrega Alcaldía Metropolitana	Fecha		Recepción	



Oficio N°STHV-DMGT  
DM Quito,  
Ticket GDOC N° 2017-043726



Doctor  
Felipe Córdova Pizarro  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN  
DE BIENES INMUEBLES**

Presente

**Asunto:** Sub-división lote de propiedad  
Municipal

Señor Director

En atención al Oficio No. 01534-7-DMGBI del 9 de mayo del 2017, ingresado a esta Secretaría con HC.2017-043726 el 15 de junio del 2017, y con el fin de proceder con la aprobación de la subdivisión del Lote con número de predio 369404, clave catastral 20133-04-001 ubicado en la parroquia Pifo, indico lo siguiente:

**NORMA TÉCNICA VIGENTE:**

El Artículo... (9) que hace mención a los "Actos no sujetos a la Licencia Metropolitana Urbanística de Habilitación del Suelo" constante en la Ordenanza Metropolitana No 156 Que establece el régimen administrativo del suelo en el Distrito Metropolitano Quito, textualmente señala:

*Artículo... (9).- Actos no sujetos a la Licencia Metropolitana Urbanística de Habilitación del Suelo.-*

*1. No será exigible la LMU (10) en los siguientes casos:*

*a) Las actuaciones que sean objeto de órdenes de ejecución de autoridad competente;*

*c) Las actuaciones de las entidades competentes del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. En este caso, el acto administrativo que autorice o apruebe dicha intervención estará sujeto a las mismas Reglas Técnicas y producirá los mismos efectos que la LMU (10); y,*

**DOCUMENTOS HABILITANTES:**

- IRM No. 634945
- Memorando No. DMPPS-160-2017 del 17 de agosto del 2017
- Cedula Catastral
- Informe de replanteo vial Oficio N° AMZT-2017-558 del 10 de febrero del 2017
- Certificado de gravámenes
- Copia de escritura Notaría Quincuagésima Sexta del 28 de julio de 2016
- Planos de Fraccionamiento.
- Formulario No. 03 LMU-10/SUB-ESP.

**CRITERIO TÉCNICO**

La Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, una vez revisada la documentación presentada le informa:

De acuerdo a los datos obtenidos en el IRM, Ficha Catastral y Escritura se puede constatar que la diferencia de área del lote con predio 3639094 y clave catastral 13514-08-016 de propiedad Municipal, ha sido solventada, según lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana 126.

Área según escrituras	Área según levantamiento topográfico
8853.29 m2	8853.29 m2

Datos de Zonificación:

Según el IRM N° 634945, al inmueble le corresponde los siguientes datos de zonificación.

Zonificación	D10(D203-50)
Lote mínimo	200 m2
Frente mínimo	10 m.

La subdivisión propuesta cumple con el lote y frente mínimo indicado en la zonificación.

Cuadro de Áreas:

No	ÁREA ÚTIL	% ÁREA ÚTIL	ÁREA PROTECCIÓN QUEBRADA	% ÁREA PROTECCIÓN QUEBRADA	AFECTACIÓN VIAL	%	ÁREA TOTAL A ESCRITURAR	% ÁREA TOTAL A ESCRITURAR
1	4.815,60	54,97 %	0	0,00 %	93,56	100	4.815,60	54,97 %
2	2.639,32	30,13 %	0	0,00 %	0	0	2.639,32	30,13 %
3	1.304,81	14,90 %	0	0,00 %	0	0	1.304,81	14,90 %
LOTES	8.759,73	100,00 %	0,00	0,00 %	93,56	100	8.759,73	100,00 %

### CONCLUSIÓN

Se emite el informe técnico favorable, para el FRACCIONAMIENTO - PARROQUIA DE PIFO en tres Lotes, del terreno de propiedad Municipal con predio 369404 y clave catastral 20133-04-001, además se remite el plano firmado y sellado de la subdivisión mencionada, a fin de continuar con el trámite legal pertinente.

Atentamente,



**Arq. Carlos Quezada Proaño**  
**Director Metropolitano de Gestión Territorial (S)**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Arq. Tatiana Salazar	DMGT	2017-09-14	
Revisión:	Arq. Carlos Quezada	DMGT		



BLANCO  
ESTANCIO





# Dr. Edward Franco C. NOTARIO



**RAZON.**- Se otorgó ante mí, ABOGADO FERNANDO ENRIQUE GONZALEZ MOSCOSO., Notario Quincuagésimo Sexto del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



*[Firma manuscrita]*  
Fernando González Moscoso  
NOTARIO SUPLENTE QUINCUAGÉSIMO SEXTO  
DEL CANTÓN QUITO







Factura: 001-004-000026260



20181701056000190



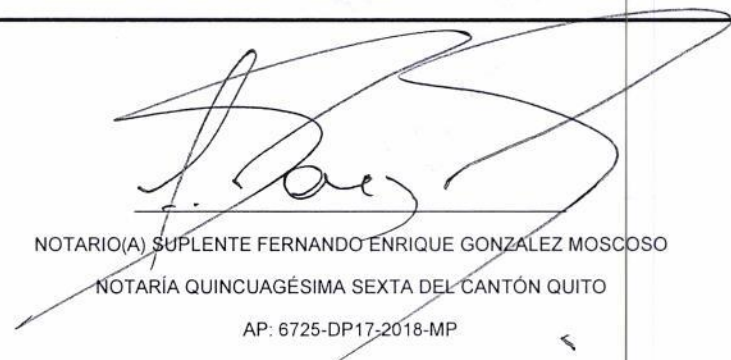
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701056000190

NOTARIO OTORGANTE:	ABOGADO FERNANDO ENRIQUE GONZALEZ MOSCOSO., NOTARIO SUPLENTE QUINTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	27 DE JULIO DEL 2018, (15:14)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA, CUARTA Y QUINTA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VEGA ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708663875
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-07-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ANGEL VEGA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1708663875

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) SUPLENTE FERNANDO ENRIQUE GONZALEZ MOSCOSO  
 NOTARÍA QUINTUAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO  
 AP: 6725-DP17-2018-MP

ESPACIO  
ESPENCO  
BLANCO







Factura: 001-004-000026259



20181701056P01676

PROTOCOLIZACIÓN 20181701056P01676

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE JULIO DEL 2018, (15:02)

OTORGA: NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VEGA ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708663875

OBSERVACIONES:

PROTOCOLIZACIÓN 20181701056P01676

PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE JULIO DEL 2018, (15:02)


OTORGA: NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 1

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VEGA ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708663875

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) SUPLENTE FERNANDO ENRIQUE GONZALEZ MOSCOSO  
 NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO  
 AP: 6725-DP17-2018-MP



# Dr. Edward Franco C.

## NOTARIO



2018	17	01	56	P01676
------	----	----	----	--------

### P R O T O C O L I Z A C I O N

#### DOCUMENTOS PRIVADOS

CUANTÍA:

INDETERMINADA

QUITO, A 27 DE JULIO DEL 2018

Dí: 5 copias

\*\*\*\*\* BCC \*\*\*\*\*

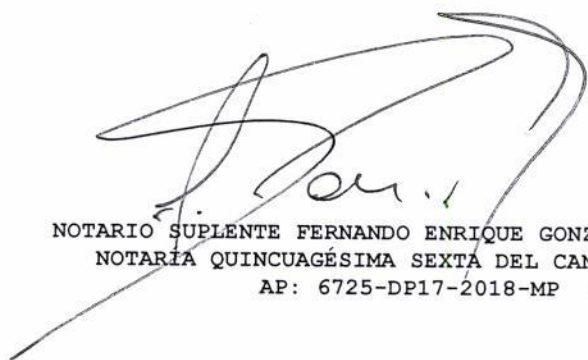


# Dr. Edward Franco C.

## NOTARIO



...BCC... RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: YO, ABOGADO FERNANDO ENRIQUE GONZALEZ MOSCOSO., Notario Suplente Quincuagésimo Sexto del Cantón Quito en razón de la Acción de Personal 6725-DP17-2018-MP; a, petición del Doctor Edison Yépez Vinueza SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E) con matrícula profesional ocho seis seis seis (8666) del colegio de abogados de Pichincha, y en aplicación a lo dispuesto en el numeral Dos del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quincuagésima Sexta de este Cantón, cuyo archivo se halla a cargo del Notario Titular Doctor EDWARD ANIBAL FRANCO CASTAÑEDA., Notario Quincuagésimo Sexto del Cantón Quito, en tres (4) fojas útiles, **protocolizo la copia de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C-175 de 12 de julio de 2018, en la que se resolvió autorizar la partición del predio No. 369404 clave catastral No. 20133-04-001 ubicado en la calle Francisco de Orellana, sector Primavera Centro, parroquia Pifo del Distrito Metropolitano de Quito, en tres lotes; así como el Informe de Comisión de Suelo No. IC-2018-112, Oficio No. STHV-DMGT- 05358 de 22 de septiembre de 2017 y el respectivo plano firmado y sellado.-** Confiriendo cinco copias, de todo lo cual doy fe; firmada y sellada en Quito, a Veinte y siete (27) de Julio de dos mil diez y ocho.

  
NOTARIO SUPLENTE FERNANDO ENRIQUE GONZALEZ MOSCOSO  
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO  
AP: 6725-DP17-2018-MP



**EXPEDIENTE PRO-2018-02858**  
**GDOC: 2017-043726**  
**DM QUITO,**

Señor  
**NOTARIO PÚBLICO DEL**  
**DISTRITO METROPOLITANO**  
Presente.-

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, agradeceré se sirva protocolizar la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C-175 de 12 de julio de 2018, en la que se resolvió autorizar la partición del predio No. 369404 clave catastral No. 20133-04-001 ubicado en la calle Francisco de Orellana, sector Primavera Centro, parroquia Pifo del Distrito Metropolitano de Quito, en tres lotes; así como el Informe de Comisión de Suelo No. IC-2018-112, Oficio No. STHV-DMGT-05358 de 22 de septiembre de 2017 y el respectivo plano firmado y sellado.

Se servirá proporcionar 5 copias de dicha protocolización.

Atentamente,

Dr. Edison Yépez Vinueza  
**SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)**  
**MAT. 8.666 C.A.P.**

Adjunto lo indicado

ACCION	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Mayra Vizuete T.	PRO	25-07-2018	
Revisión:	Patricio Guerrero	PRO		
Aprobación:	Edison Yépez	PRO		

Ejemplar 1: Notario Público de Cantón Quito  
Ejemplar 2: Archivo de Procuraduría  
Ejemplar 3: Respaldo Unidad de Suelo

CIRCULAR

Resolución No. C-175

DM Quito, 12 JULIO 2018



Señores

**ALCALDÍA METROPOLITANA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PIFO  
PROCURADURÍA METROPOLITANA  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA  
COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO**

Presente.-

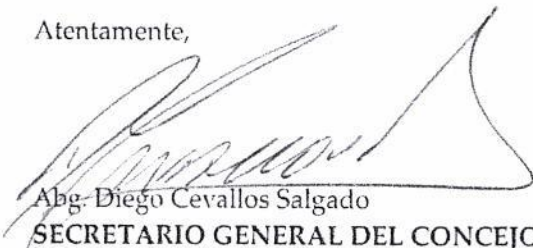
*Asunto: Resolución de Concejo, autorización de subdivisión de predio*

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 12 de julio de 2018, luego de analizar el Informe No. **IC-2018-112**, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con los artículos 57 literal x), 87, literal y), 326, 424, 470, 472 y 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo 77 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, reformada mediante Ordenanzas Nos. 432 de 2013, 160 de 2017 y 210 de 2018; **RESOLVIÓ:** Autorizar la partición del predio No. 369404, con clave catastral No. 20133-04-001, ubicado en la calle Francisco de Orellana, sector Primavera Centro, parroquia Pifo del Distrito Metropolitano de Quito, en tres lotes, de conformidad con el criterio técnico emitido mediante oficio No. STHV-DMGT-05358 de 22 de septiembre de 2017.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.



Atentamente,

  
Abg. Diego Cevallos Salgado

**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Adjunto:

- Copia del Informe No. IC-2018-112
- Se remite expediente original a la Comisión de Propiedad y Espacio Público

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	Y. Venegas	GC	2018-07-12	
Revisado por	R. Delgado	GC	2018-07-12	

Ejemplar 1: Destinatarios  
Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico  
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo

**ESPACIO**



**EN**



**BLANCO**

**COMISIÓN DE USO DE SUELO  
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:	12/07/2018	
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

**1. ANTECEDENTES:**

- 1.1. Mediante oficio No. 0075-GADPIFO-2017, de 06 de marzo 2017, a fojas, 18 del expediente, suscrito por el señor Ángel Vega, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pifo, se remite el expediente sobre la solicitud de entrega del bien donde funciona el GAD Parroquial rural de Pifo para que se continúe con el trámite correspondiente.
- 1.2. En sesión ordinaria realizada el 14 de mayo de 2018, la Comisión de Uso de Suelo, analizó la solicitud de fraccionamiento del predio No. 369404, clava catastral No. 20133-04-001, sector Primavera Centro, parroquia Pifo, predio donde funciona el GAD parroquial rural de Pifo.

**2. INFORME TÉCNICO:**

- 2.1. Mediante oficio No. STHV-DMGT-05358 de 22 de septiembre de 2017, a fojas 25 del expediente, el Arq. Carlos Quezada Proaño, Director Metropolitano de Gestión Territorial (S), de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite criterio técnico y en lo principal manifiesta:

*"Se emite el informe técnico favorable, para el FRACCIONAMIENTO – PARROQUIA PIFO en tres Lotes, del terreno de propiedad Municipal con predio 369404 y clave catastral 20133-04-001, además se remite el plano firmado y sellado de la subdivisión mencionada, a fin de continuar con el trámite legal pertinente".*

**3. INFORME LEGAL:**

Mediante oficio en referencia al expediente No. PRO-2016-00396 de 21 de marzo de 2018, a fojas 32 del expediente, el Dr. Edison Yépez Vinueza, Subprocurador Metropolitano (E), emite su informe legal, el mismo que luego del análisis de las consideraciones técnicas y jurídicas, en su parte pertinente señala:

*"(...) Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable, para que la Comisión de Uso de Suelo, de considerarlo pertinente, alcance del Concejo Metropolitano, la autorización para la subdivisión del predio No. 369404, con clave catastral 20133-04-001, ubicado en la calle Francisco*


de Orellana, sector Primavera Centro, parroquia Pifo del Distrito Metropolitano de Quito, en tres lotes, de conformidad con el plano adjunto, para continuar con el trámite de transferencia del lote donde funcionan las oficinas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pifo.”

**4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:**



La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria realizada el lunes 14 de mayo de 2018, acogiendo el informe técnico de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y el criterio legal de Procuraduría Metropolitana, con fundamento en los artículos 57 literal x), 326, 423 y 472 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el numeral 4 del artículo 77 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, reformada mediante Ordenanzas Metropolitanas No. 432, No. 160 y No. 210, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano autorice la partición del predio No. 369404, con clave catastral No. 20133-04-001, ubicado en la calle Francisco de Orellana, sector Primavera Centro, parroquia Pifo del Distrito Metropolitano de Quito, en tres lotes, de conformidad con los criterios técnicos que reposan en el expediente.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.


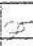


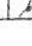

Atentamente,  
  
 Abg. Sergio Garnica Ortiz  
 Presidente de la Comisión de Uso de Suelo

  
 Sr. Jorge Albán  
 Concejel Metropolitano

  
 Abg. Eduardo Del Pozo  
 Concejel Metropolitano

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	Y. Venegas	GC	2018-05-17	
Revisado por	J. Morán	PGC	2018-05-17	

(2017-043726)

Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito				
Registro Entrega Expedientes				
Concejel	Fecha entrega		Fecha devolución	
Abg. Sergio Garnica Ortiz	2018-05-17		30-05-2018	
Sr. Jorge Albán	2018-05-17		30-05-18	
Abg. Eduardo Del Pozo	2018-05-17		2-6-18	
Entrega Alcaldía Metropolitana	Fecha		Recepción	



Oficio N°STHV-DMGT  
DM Quito,  
Ticket GDOC N° 2017-043726



Doctor  
Felipe Córdova Pizarro  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN  
DE BIENES INMUEBLES**

Presente

**Asunto:** Sub-división lote de propiedad  
Municipal

Señor Director

En atención al Oficio No. 01534-7-DMGBI del 9 de mayo del 2017, ingresado a esta Secretaría con HC.2017-043726 el 15 de junio del 2017, y con el fin de proceder con la aprobación de la subdivisión del Lote con número de predio 369404, clave catastral 20133-04-001 ubicado en la parroquia Pifo, indico lo siguiente:

**NORMA TÉCNICA VIGENTE:**

El Artículo... (9) que hace mención a los "Actos no sujetos a la Licencia Metropolitana Urbanística de Habilitación del Suelo" constante en la Ordenanza Metropolitana No 156 Que establece el régimen administrativo del suelo en el Distrito Metropolitano Quito, textualmente señala:

*Artículo... (9).- Actos no sujetos a la Licencia Metropolitana Urbanística de Habilitación del Suelo.-*

*1. No será exigible la LMU (10) en los siguientes casos:*

*a) Las actuaciones que sean objeto de órdenes de ejecución de autoridad competente;*

*c) Las actuaciones de las entidades competentes del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. En este caso, el acto administrativo que autorice o apruebe dicha intervención estará sujeto a las mismas Reglas Técnicas y producirá los mismos efectos que la LMU (10); y,*

**DOCUMENTOS HABILITANTES:**

- IRM No. 634945
- Memorando No. DMPPS-160-2017 del 17 de agosto del 2017
- Cedula Catastral
- Informe de replanteo vial Oficio N° AMZT-2017-558 del 10 de febrero del 2017
- Certificado de gravámenes
- Copia de escritura Notaría Quincuagésima Sexta del 28 de julio de 2016
- Planos de Fraccionamiento.
- Formulario No. 03 LMU-10/SUB-ESP.

**CRITERIO TÉCNICO**

La Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, una vez revisada la documentación presentada le informa:

De acuerdo a los datos obtenidos en el IRM, Ficha Catastral y Escritura se puede constatar que la diferencia de área del lote con predio 3639094 y clave catastral 13514-08-016 de propiedad Municipal, ha sido solventada, según lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana 126.

Área según escrituras	Área según levantamiento topográfico
8853.29 m2	8853.29 m2

Datos de Zonificación:

Según el IRM N° 634945, al inmueble le corresponde los siguientes datos de zonificación.

Zonificación	D10(D203-50)
Lote mínimo	200 m2
Frente mínimo	10 m.

La subdivisión propuesta cumple con el lote y frente mínimo indicado en la zonificación.

Cuadro de Áreas:

No	ÁREA ÚTIL	% ÁREA ÚTIL	ÁREA PROTECCIÓN QUEBRADA	% ÁREA PROTECCIÓN QUEBRADA	AFECTACIÓN VIAL	%	ÁREA TOTAL A ESCRITURAR	% ÁREA TOTAL A ESCRITURAR
1	4.815,60	54,97 %	0	0,00 %	93,56	100	4.815,60	54,97 %
2	2.639,32	30,13 %	0	0,00 %	0	0	2.639,32	30,13 %
3	1.304,81	14,90 %	0	0,00 %	0	0	1.304,81	14,90 %
LOTES	8.759,73	100,00 %	0,00	0,00 %	93,56	100	8.759,73	100,00 %

### CONCLUSIÓN

Se emite el informe técnico favorable, para el FRACCIONAMIENTO - PARROQUIA DE PIFO en tres Lotes, del terreno de propiedad Municipal con predio 369404 y clave catastral 20133-04-001, además se remite el plano firmado y sellado de la subdivisión mencionada, a fin de continuar con el trámite legal pertinente.

Atentamente,



**Arq. Carlos Quezada Proaño**  
**Director Metropolitano de Gestión Territorial (S)**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Arq. Tatiana Salazar	DMGT	2017-09-14	
Revisión:	Arq. Carlos Quezada	DMGT		



ESPACIO  
BLANCO





# Dr. Edward Franco C.

## NOTARIO



**RAZON.** - Se otorgó ante mí, ABOGADO FERNANDO ENRIQUE GONZALEZ MOSCOSO., Notario Quincuagésimo Sexto del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



*Fernando González Moscoso*  
Fernando González Moscoso  
NOTARIO SUPLENTE QUINCUAGÉSIMO SEXTO  
DEL CANTÓN QUITO



